

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7356	MARTES, JUNIO 8 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regira el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2 000 00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año ..	10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años ..	20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	60.—
„ atrasado de más de 10 años	80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2 50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100 00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagaran además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225 —
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405 —
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm	cm	\$	\$	cm	cm	\$	\$	cm	cm
Sucesorios	295.—	21.—	cm	405.—	30.—	”	590.—	41.—	”	”	”	”
Poseción Treintañal y Deslinde	405 —	30 —	”	810.—	54.—	”	900.—	81.—	”	”	”	”
Remates de Inmuebles y Automotores	405 —	30.—	”	810.—	54.—	”	900.—	81.—	”	”	”	”
Otros Remates	295 —	21 —	”	405 —	30.—	cm.	590.—	41.—	cm.	”	”	”
Edictos de Minas	810.—	54.—	”	—.—	—.—	”	—.—	—.—	”	”	”	”
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	”	—.—	—.—	”	—.—	—.—	”	”	”	”
Balances	585 —	45.—	cm	900 —	81.—	”	1.350.—	108.—	”	”	”	”
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	405 —	30 —	”	810.—	54.—	”	900.—	81.—	”	”	”	”

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS
DECRETOS		
M. de A S N°	8733 del 27/5/65 — Dejase cesante a la Jefa Cecilia Triunfo de Dirección de Patronato y Asistencia Soc. de Menores	1500
“ “ “ “	8734 “ “ — Apruébase Resolución N° 112-1-12-65 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia	1500 al 1501
“ “ “ “	8735 “ “ — Apruébase Resolución N° 896-1-12-65 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia	1501
“ “ “ “	8736 “ “ — Apruébase Resolución N° 897-1-12-65 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia	1501
“ “ “ “	8737 “ “ — Apruébase Resolución N° 856-1-12-65 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia	1501
“ “ “ “	8738 “ “ — Apruébase Resolución N° 871-1-12-65 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia	1501
“ “ “ “	8739 “ “ — Apruébase Resolución N° 872-1-12-65 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia	1501 al 1502
“ “ “ “	8740 “ “ — Designa Director de la presentación de la Pcia al Dr. José A. Cornejo	1502
“ “ “ “	8741 “ “ — Recórrase el expediente N° 12-1-12-65 de la Pcia al Dr. José A. Cornejo, en el expediente N° 12-1-12-65 de la Pcia, al Dr. José A. Cornejo y a la familia de Sr. Juan S. Salazar	1502
“ “ “ “	8742 “ “ — Aceptase a la nunciatura la Hija Francisca Solari Sotomayor del Hospital “San Vicente de Paul” Orán y a su esposa la Hija Lidia Azevedo Vaca	1502
“ “ “ “	8743 “ “ — Apruébase Resolución N° 898-1-12-65 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia	1502
“ “ “ “	8744 “ “ — Aceptase a la nunciatura las Hijas Carolina Guñez y Alicia Diaz del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” y la Hija Lidia Azevedo Vaca	1502
“ “ “ “	8745 “ “ — Dejase cesante a las subvenciones por “Caja Chica” si son fundados por el M. de A. Sociales y H. de Jubilación de la Pcia	1503
M. de Gob N°	8716 “ “ — Designase presidente de la Comisión Municipal de La Viña al Sr. Juan Manuel Alaniz	1503
“ “ “ “	8747 “ “ — Ascíendese a partir del 1º-6-65 a diversos persona de la Policía de la Pcia	1503
“ “ “ “	8748 “ “ — Adscribese a la Dirección Pcia de Turismo y Cultura al Sr. César Antonio Cánepa	1503
“ “ “ “	8749 “ “ — Liquidase al Dpto. de Lagos de M. de Gobierno la suma de \$ 26 651.— a favor del Hotel “Santa S. R. L.”	1503
“ “ “ “	8750 “ “ — Apruébase Resolución N° 12-1-12-65 de la Escuela Nocturna “Hipólito Ingoven”	1503 al 1504
“ “ “ “	8751 “ “ — Apruébase Resolución N° 14 del 17-5-65 de la Escuela Nocturna “Hipólito Ingoven”	1504
“ “ “ “	8752 “ “ — Reconócese servidumbre de tránsito en la Sra. Acacia Herrera de Rosales en Registro Civil de “El Carril”	1504

PAGINAS

	8753	— Retírase personería jurídica a la entidad "Accionort S. A. Com. F. de Inversiones. — Por Decreto N° 2941 del 30-10-61	1504
	8754	— Retírase personería jurídica a la entidad "Diarios Asociados S. A. Com. e Ind. — Por Decreto 14737 del 24.10.60	1504
	8755	— Modifícase el Decreto 7781 del 19-3-65	1504
	8756	— Designáse internamente en la cartera de Economía al Dr. Guillermo Villegas	1504
	8757	— Dónase dos máquinas de escribir a Escuela Nocturna "República de la India"	1504 al 1505
	8758	— Dónase una máquina de escribir a Biblioteca Popular "Campo Caseros"	1505
M. de A. S. N°	8759	— Apruébase Resolución N° 701 del 18-2-65 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia	1505
	8760	— Apruébase Resolución N° 591-J del 20-5-65 De la Caja de Jubilaciones de la Pcia	1505
	8761	— Apruébase Resolución N° 87-J del 13-5-65 De la Caja de Jubilaciones de la Pcia	1505
	8762	— Apruébase Resolución N° 541-J del 10-5-65 De la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	1506
	8763	— Insírese en el cumplimiento del Decreto N° 4170 del 10-7-64	1506
	8764	— Designase al Dr. Norberto Amabilia, Veterinario Asistente en Tartagal, por renuncia del Dr. Ruben Rozados	1506
	8765	— Designase provisoriamt al Sr. Marciano Morales, Inspector de la Direc. Pcial. del Trabajo en Cafayate por renuncia del Sr. Juan Carlos Guerra	1506
	8766	— Designase internamente al Dr. Miguel A. Rodríguez Jefe de Clínica en Direc. de Medicina Preventiva	1506
	8767	— Reconócese servicios prestados por el Dr. José M. Hernández como médico Regional de La Caldera	1506
	8768	— Apruébase Resolución N° 853-J del 13-5-65 De la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	1506 al 1507
	8769	— Apruébase Resolución N° 863-J del 20-5-65 De Caja de Jubilaciones de la Pcia	1507
	8770	— Autorízase a Administr. del M. de A. Sociales a encarar gastos por relación de trámite con Cia. Arg. de Teléfonos	1507
	8771	— Déjase establecido que la prórroga concedida por Decreto 6626/64 a Comisión del "Anteproyecto de Reglamentación de Ley 5911/64 es al 15-6-65	1507
M. de Econ. N°	3772 del 20-5-65	— Adjudícase a Empresa Constructora Pedro J. Bellomo construcción de la Obra N° 14 "Canal Est. -Desagües P. vivas — Salta	1507
M. de Gob. N°	8773	— Líquidase al Dpto. de P. gos. de. M. de Gobierno la suma de \$ 26.154— a favor de la firma "Hotel Victoria Plaza"	1507
	8774	— Déjase sin efecto Decreto N° 8480 del 11-5-65	1507 al 1508
	8775	— Aceptase la renuncia de Sr. Tomás Ramos del Registro Civil de Bacoya	1508
	8776	— Déjase cesante al Sr. Aviano Aponte de la Cárcel Penitenciaria	1508
	8777	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva al Sr. Fortunato Chavez de Cárcel Penitenciaría	1508
	8778	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía de la Pcia.	1508
	8779 del 31-5-65	— Designase internamente en la Cartera de Asuntos Sociales y S. Pública al Dr. Guillermo Villegas	1508
M. de A. S. N°	8780	— Designase al Dr. Luis Oscar Ossola médico de Guardia de la Asistencia Pública. — Designase al Dr. Ruben D. Luna Jefe de Clínica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" — Designase al Dr. Darío R. Torres médico Regional de Rivadavia	1508
M. de Econ. N°	8781	— Líquidase a Municipalidad de Cerrillos la suma de \$ 500.000,— por cancelación del saldo acreedor al 31-10-64 y por el anticipo de \$ 286.032	1508 al 1509
	8782	— Págase a Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 771.448,10 m/n	1509
	8783	— Dispónese transferencia de partidas en presupuesto de la Esc. de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde"	1509

LICITACIONES PUBLICAS.

N°	20590	— Establecimiento Azufiero Salta — Lic. Pública N° 100-65	1509
N°	20589	— Establecimiento Azufiero Salta — Lic. Pública N° 98-65	1509
N°	20587	— Establecimiento Azufiero Salta — Lic. Pública N° 99-65	1509
N°	20569	— Instituto Nac. de Salud Mental. — Licitación Pública C. 1 N° 21/65	1509
N°	20562	— Ministerio de Defensa Nacional Lic. Pública N° 275	1509
N°	20560	— A.G.A.S. — Para la ejecución de la obra Sistema de Electrificación Rural Zona Betania	1510
N°	20549	— Ministerio de Economía — Banco de Prestamos y Asistencia Social	1510
N°	20525	— Facultad de Ciencias Naturales — Lic. Pública N° 3/65	1510
N°	20513	— Facultad de Ciencias Naturales — Lic. Pública	1510

EDICTOS CITATORIOS:

N°	20565	— s/p Luicor Ortíz	1510
N°	20492	— s/p Suc. de Fidel López	1510
N°	20491	— s/p Pedro Flores	1510
N°	20490	— s/p Rafael Perello	1510
N°	20489	— s/p Tomás Gonza	1510
N°	20488	— s/p Lucas Salva y Juana Corimayo de Salva	1510
N°	20487	— s/p Gabriel Ayon	1510
N°	20481	— s/p Fernando Amador	1510

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	20585	— De doña Delina Rosa Infante o Delina Infante	1510 al 1511
N°	20584	— De doña Julia Balderrama	1511
N°	20564	— De don Alejandro Alvarez	1511
N°	20537	— De don Antonio Díaz o Antonio Díaz Castro y de doña Francisca Calderón ó Calderón Moreno de Díaz ó Díaz Castro	1511
N°	20526	— De doña Cornelia Oate	1511
N°	20519	— De doña Celedonia Guantay de Manjarres	1511
N°	20518	— De don Luis Olarte	1511
N°	20512	— De doña Albertina Berta Faravón de Oñativia	1511
N°	20511	— De don Leonardo Gallcrano	1511

PAGINAS

Nº 20508 — De don Eusebio Juan Medina	1511
Nº 20505 — De doña Juana Carmona de Arévalo	1511
Nº 20495 — De don Martín Eudoro Castañares ó Martín Castañares	1511
Nº 20477 — De don Felix Gerardo Domínguez	1511
Nº 20467 — De don José Gregorio Rojas ó Bonifacio Rojas.....	1511
Nº 20462 — De doña Cenovia ó Zenovia Lastero	1511

REMATE JUDICIAL:

Nº 20583 — Por Jose Alberto Cornejo — Josefina Lafuente vs. Juan Segundo Velarde y Nicolás Ortega de Velarde	1511
Nº 20581 — Por Efraín Racioppi — Juicio Baudeau Do Porto y Cia vs Leonor Guller Maros	1511
Nº 20580 — Por Efraín Racioppi — Juicio El Importador S R L vs Gómez Rubén Daino	1511
Nº 20577 — Por Martín Ieguzamón — Juicio Preparación Via Ejecutiva Durand vs Enrique Alfredo Brandenburg	1511 al 1512
Nº 20576 — Por Nicolás A Moschetti — Juicio Ríos Ramón vs Soriano José M	1512
Nº 20575 — Por Nicolás A Moschetti — Juicio San Isaac Szchmuk Nilson	1512
Nº 20574 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Moto Sport S R L vs Veliz Zenón Antonio	1512
Nº 20570 — Carrizo Aniceta vs Razón Social "La Estrella"	1512
Nº 20561 — Por Efraín Racioppi — Juicio. F.A.D.E.C.A S R Ltda vs Amoy Sahim	1512
Nº 20547 — Por Jose A Cornejo — Juicio Compani Química S A vs Teresa M de Robles y otro	1512
Nº 20546 — Por Jose A Cornejo — Juicio Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda vs Ricardo Liendo	1512
Nº 20541 — Por Carlos L González Rigau — Juicio Viente Cavolo vs Jorge A Montañez	1512
Nº 20527 — Por Efraín Racioppi — Juicio Armcó Argentina S A vs Pirona Roberto	1513
Nº 20523 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Peral, Antonio vs H. W R	1513
Nº 20484 — Por Julio C. Herrera — Juicio Norte Goma S R L vs Bonifacio, Epifanio y otro	1513

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20567 — S/p Zulema Rodríguez de Burgos	1513
Nº 20566 — S/p. Camilo Raposo	1513
Nº 20521 — S/p. Manuel Mamanf de Meriles	1513
Nº 20340 — Nadra Michel Isa	1513
Nº 20288 — s/p Salomón Juárez	1513

CITACION A JUICIO:

Nº 20586 — Suárez Nómias s/ausencia con presunción de fallecimiento	1513 al 1514
Nº 20578 — Fernández Lázaro vs Fernández Noima Beatriz Otero de	1514
Nº 20520 — Amenzua, Cno Jose el Moreno Mallo	1514

SENTENCIAS:

Nº 20591 — Nº 359 — C J Sala 1ª — Salta 9—10—64 — La zarte Hercilia y otros vs. Aybar Lucio y Lazarte Guillermo Manuel	1514 al 1515
--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20588 — Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Ltda. — Para el día 17—6—65	1511
Nº 20582 — Apoyo Comercial S A C I G F — Para el día 21—6—65	1514
Nº 20571 — Sanatorio El Carmen S A — Para el día 18—6—65	1514
Nº 20563 — Compania Minera La Poma — S.A.C é I — Para el día 27 del actual	1514
Nº 20494 — Liga de Futbol Vespucio — Para el día 2 de junio del cte año	1514

FE DE ERRATAS:

—ADJ Una Fe de Erratas — Edición Nº 7348 — del 26,5 65	1514
--	------

AVISO A LOS AVISADORES

AVISO A LOS SUSCRIBTORES

1515

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8733.—

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.

VISTO a nota cursada por el Jefe del Departamento de Personal y Sueldos de este Ministerio, mediante la cual comunica las inasistencias incurridas por la empleada CECILIA TRUJILLO — Auxiliar 9º — Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en razón de haberse concedido en inasistencias con y sin aviso, lo que es sancionable según las disposiciones del art 46º del Decreto Nº 6900 con e.santia.

Por ello, atento a la providencia que corre a fs. 4 de estos obrados y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dejase cesante a partir de la

fecha del presente decreto, a la señorita CECILIA TRUJILLO — Auxiliar 9º — Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por los motivos expuestos precedentemente y en virtud de las disposiciones establecidas en el art 46º del Decreto Nº 6900

Art 2º — Comuníquese publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr Danton Julio Gemesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 8734

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expte Nº 1045—R—65 (Nº 2279 64, 2737 63, 511358 126259, 5241 62 de la Caja de Jub y Pensiones de la Provincia)

Visto que el señor MANUEL REINALDO RIOS en su carácter de empleado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, solicita beneficio de jubilación por incapacidad, y

—CONSIDERANDO

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 42 y 43 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial ca calada al 31 de mayo de 1965 de 8 años y 2 meses, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y del Comercio y Actividades Civiles, respectivamente, se eleva a 13 años, 2 meses y 2 días, y una edad de 67 años 6 meses y 21 días

Que por informe de fs 37 producido por el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias de la Provincia, se comprueba que el peticionante se encuentra incapacitado en forma absoluta y permanente, lo cual le impide continuar en el ejercicio de sus funciones y que la misma, no es imputable a dichas funciones,

Que por la antigüedad registrada y el tipo de invalidez que presenta corresponde se le acuerde el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art 31 inc a) del Decreto Ley 7756,

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 49

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 874—J (Acta N° 61) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de mayo de 1965, que acuerda al Sr. MANUEL REINALDO RÍOS —Mat. Individual N° 3 879 277— el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 7756, en el cargo de Auxiliar 8º de Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8735

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expte. N° 4046/65—C (N° 3956, 3759º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto este expediente en el que el Sr. JUAN PABLO MONTEROS en su carácter de Peón de la Dirección de Viabilidad de Salta, solicita beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos se eximían de realizar aportes al fondo jubilatorio, correspondiente su reconocimiento a fin de acreditarlos en el beneficio jubilatorio solicitado, formulándose los cargos correspondientes de acuerdo a planilla de fs. 19,

Que el interesado tiene una antigüedad en la Dirección de Viabilidad de Salta, calculada al 30 de junio de 1965, de 10 años, 4 meses y 16 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable a los efectos jubilatorios por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Estado, totaliza una prestación de 12 años, 10 meses y 6 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 75 años y 5 días,

Que mediante informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos y Licencias corrientes a fs. 17 se comprueba que la incapacidad que presenta el recurrente es permanente y no puede ser imputada a funciones que haya desempeñado o a las que desempeña en la actualidad;

Que por la antigüedad que registra y las causales de su invalidez, corresponde se le otorgue el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 7756,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 27 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 866—J (Acta N° 61) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de mayo de 1965 que acuerda al Peón de la Dirección de Viabilidad de Salta, Sr. JUAN PABLO MONTEROS —Mat. Ind. N° 3 593 196— el beneficio de una jubilación por incapacidad de conformidad a las disposiciones del artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 7756.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8736

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expte. N° 4041/65—C (Nos. 1133/65—2971/52—2638/52 y 92/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que el señor Eduardo Castillo solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo informado por Sección Cómputos a fs. 44 y 45 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, y practicada la compensación por excedencia de servicios a falta de edad, totaliza una antigüedad de 30 años, 2 meses y 21 días y una edad de 55 años, situación que lo coloca en condiciones de convertir su jubilación ordinaria anticipada en ordinaria de conformidad al art. 28 del Decreto Ley 7756

Por ello y atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 7756, Ley 3372 Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 51,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 872—J (Acta N° 61), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de mayo de 1965 mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando el señor EDUARDO CASTILLO—Mat. Ind. Número 3 535 038— Agente de Policía de la Capital, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Blanca de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8737

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expediente N° 4024/65—C (N° 848/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que el señor Mario Capalbi, solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde gestiona beneficio jubilatorio,

Por ello y atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 5 y a lo dispuesto por Decreto Ley 7756, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el sentido de que se apruebe la Resolución N° 856—J (Acta N° 60) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por ajustarse a disposiciones legales en vigencia.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 956—J (Acta N° 60), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de mayo de 1965, mediante la cual se reconocen y declaran computables SEIS (6) AÑOS de servicios prestados por el Sr. MARIO CAPALBI—Matrícula In-

dividual N° 3 984 452, en la Municipalidad de Rosario de Lerma, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde gestiona beneficio jubilatorio

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8738

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expediente N° 4040/65H (N° 991/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que el señor Eusebio Herrera, solicita se le liquide subsidio para atender los gastos de sepelio de la jubilada Srta. María del Pilar Juana Luque, como así los beneficios impagos devengados por la extinta, y

CONSIDERANDO

Que mediante testimonio agregado a fs. 5 del expediente N° 991/65 se comprueba el fallecimiento de la Sita. María del Pilar Juana Luque, hecho ocurrido el día 20 de febrero de 1965,

Que por factura agregada a fs. 4 se comprueba que el recurrente a sufragado los gastos de sepelio efectuados con motivo del fallecimiento de la Sita. Luque, los cuales ascienden a la suma de \$ 35.000 00 m/n., como así mediante manifestación jurada corriente a fs. 3, e. mismo prueba que no existen derechos habientes con derecho a pensión,

Que, resultando los gastos efectuados por el recurrente superiores al subsidio a acordarse, corresponde, de conformidad a las disposiciones del art. 65 del Decreto Ley 7756, le sean liquidados los haberes devengados por la extinta, hasta completar la suma de \$ 35 000,00 m/n., cantidad a que asciende la factura mencionada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 8, y a lo dispuesto por los artículos 65 y 71 del Decreto Ley 7756 y Ley 3649,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 871—J. (Acta N° 61), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de mayo de 1965, mediante la cual se acuerda al Sr. EUSEBIO HERRERA —Mat. Ind. N° 7.262.869, subsidio por la suma de \$ 29 000,00 m/n. (VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la jubilada Srta. MARIA DEL PILAR JUANA LUQUE, y la suma de \$ 6 000.00 m/n. (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de haberes devengados por la extinta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8739

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expediente N° 4037/65—C (N° 1601/65 y 4933/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que el señor Andrés Sánchez en su carácter de ex empleado de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO.

Que el recurrente cuenta con servicios sobre

los cuales de acuerdo a las Leyes vigentes a esa época, los eximian de realizar aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a los efectos de poder acreditarlos en el beneficio solicitado;

Que mediante informe de Sección Computos, de fs 8 y 9 se comprueba que el peticionante cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, situación que de acuerdo a las disposiciones del art 32 de la Ley 1628 vigente a la fecha de su cesación, le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación ordinaria;

Por ello, atento a las disposiciones del art 32 de la Ley 1628, Arts 83 y 85 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 14.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 865—J (Acta N° 61) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 20 de mayo de 1965 mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el señor ANDRES SANCHEZ — Mat. Ind. N° 3 873 240 en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante seis (6) meses y veininueve (29) días y le acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el art. 32 de la Ley 1628, vigente a la fecha de su cesación y de conformidad a las disposiciones de art 83 del Decreto Ley 77/56

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 8740

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta 27 de Mayo de 1965

Visto que entre los días 21 al 26 de junio próximo se realizará en esta ciudad, el Seminario Sobre Yodización de la Sal para la Prevención del Bocio Endémico que se llevará a cabo por iniciativa de la Organización Panamericana de la Salud, con la colaboración del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y auspiciado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Nación y

CONSIDERANDO

Que en dicho Seminario además de la Argentina participarán representaciones de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Venezuela, Chile, Uruguay y Perú;

Que por la importancia de esta reunión nuestra Provincia debe designar al Delegado que nos representará ante el Seminario citado precedentemente.

Por ello

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Designase Delegado en representación de la Provincia de Salta al doctor JOSE ANTONIO CORNEJO, actual director del Instituto de Endocrinología ante el Seminario sobre Yodización de la Sal para la Prevención del Bocio Endémico, que se realizará entre los días 21 al 26 de junio próximo en esta ciudad

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 8741

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta 27 de Mayo de 1965
Expediente N° 44 636 — 1965

Visto la renuncia presentada por el señor Vicente Blanco Romero, al cargo de Auxiliar 9° — Personal de Servicio del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Posatío de la Frontera.

Por ello y atento a la providencia que corre a fs 4 de estos obrados y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Aceptase a partir del 1° de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor VICENTE BLANCO ROMERO al cargo de Auxiliar 9° — Personal de Servicio del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, y en razón de acogidos a los beneficios jubilatorios.

Artículo 2° — Designase con carácter provisorio a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Sr. ROGELIO SERRIANO ROMERO — L. E. N° 7 232 254 — clase 1933 — en la categoría de Auxiliar 9° — Persona de Servicio en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en cargo vacante por renuncia del titular señor Vicente B. Romero, debiendo afectarse esta erogación al Anexo E — Inciso 23 Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 8742

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta 27 de Mayo de 1965
Expediente N° 44 597 — 1965

Visto la renuncia presentada por la Hna. Francisca Solana Sajama, al cargo de Auxiliar 9° — Personal del Clero del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán.

Atento a la providencia de fs 5, y al informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por la Hna. Francisca Solana Sajama, al cargo de Auxiliar 9° Personal del Clero del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, a partir del día 10 de abril del año en curso

Artículo 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Hna ILDA AZUCENA VACA — L. C. N° 1 257 477 en la categoría de Auxiliar 9° Personal del Clero en el Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán en cargo vacante existente por renuncia de su titular Hna. Francisca S. Sajama

Artículo 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo "E" — Inciso 212 — Item 1 — Principal a) 9 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 8743

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Expediente N° 4021 65—N (N° 4941/64 y 1678/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia).

Visto que el señor José Julio Mera en su carácter de ex Diputado Provincial solicita beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO

Que mediante informe de Sección Computos de fs 10 y 11, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, le da derecho a la obtención de una jubilación por retiro voluntario que establece el art 30 del Decreto Ley 77/56.

Por ello, atento a las disposiciones del art 30 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la Resolución Número 855—J (Acta N° 60), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 855—J (Acta N° 60), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de mayo de 1965, mediante la cual se acuerda al Sr. JOSÉ JULIO MERA — Mat. Ind. N° 1 590 986, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, en el cargo de ex Diputado Provincial, con un haber mensual a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 8744

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Visto las renunciaciones presentadas por las Hermanas Rydas Carolina Guíñez y Aurelia Díaz, a los cargos de Auxiliar 9° — Personal del Clero (Religiosas) del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Por ello, atento a la providencia de fs. 9 y al informe del Departamento Personal y Sueldos, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Aceptase a partir del 1° de abril del año en curso, las renunciaciones presentadas por las Hermanas Rydas CAROLINA GUÍÑEZ y AURELIA DÍAZ a los cargos de Auxiliares 9° — Personal del Clero (Religiosas) del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de Dirección del Interior de Asuntos Sociales y Salud Pública

Artículo 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Hna ALICIA JULIA FERNANDEZ — L. C. N° 6 635 591 — clase 1942, en la categoría de Auxiliar 9° Personal del Clero (Religiosa) del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en vacante existente por renuncia de su titular Hna Carolina M. Guíñez.

Artículo 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art anterior, se atenderá con imputación al Anexo "E" — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 9 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8745

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expediente N° 488 — 1965 — D

Visto los inconvenientes administrativos que se presentan en el proceso de rendición de cuentas sobre los fondos de la Caja Chica asignados a los distintos Puestos Sanitarios del Interior de la Provincia, debido a la distancia de los mismos.

Atento a lo aconsejado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4, a lo manifestado por la Dirección de Administración a fs. 3 y a la preteritividad de fs. 6 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Dejase debidamente establecido que las subvenciones por "Caja Chica" otorgada a los servicios asistenciales del interior de la Provincia, que no excedan de la suma de \$ 1.000.000 m/n (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, serán rendidos por la DIRECCION DE ADMINISTRACION del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia directamente con los recibos emitidos por los miembros de cada servicio que perciban dicha asignación, debiéndose imputar dicho concepto al ítem I — "Otros Gastos" del Anexo 2 — Dirección del Interior del Anexo B — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Artículo 2° — El presente decreto será difundido por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni
Ing. Florencio Elías**

En Copia

ANA Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 8746

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expediente N° 6101 — 1965

VISTO lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal, en memorándum de fecha 6 de mayo del año en curso y atento lo prescripto por el artículo 178° de la Constitución Provincial.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Designase por un nuevo periodo legal de funciones, presidente de la Comisión Municipal de la localidad de LA VIÑA al señor JUAN MANUEL ALANIS a partir de la fecha de vencimiento del periodo anterior.

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8747

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expediente N° 6103 — 1965

VISTA la nota N° 292 de fecha 20 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — A los fines de este decreto del día 1° de junio del corriente año, al personal de Po-

liciar de la Provincia que se dedica a continuación y en los cargos que en cada caso se especifican:

- Al Agente Uniformado (F 954—P. 2011) don M. LANDRO ROSA NINA, al cargo de Cabo (P 959) en vacante por renuncia de don Enrique Cañan.
- Al Agente Uniformado (F 1289—P 1206) don VIERMAN LORENZO ALCARAZ al cargo de Cabo (P 1043) en vacante por renuncia de don Sixto Armoa.
- Al Agente Uniformado (L 1024—P 1501) con JOSE OSVALDO PICALLO, al cargo de Cabo (P 172), en vacante por renuncia de don Apolonio Martínez.
- Al Agente Uniformado (F 2618—P 1401) don FELIX ROBERTO CORTEZ, al cargo de Cabo (P 913), en vacante por fallecimiento de don Pedro Serapio Remos.

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8748

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expediente N° 6204 — 1965

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota N° 41 de fecha 18 de mayo del año en curso y al respecto informado por Jefatura de Policía de la Provincia a fs. 1 vta de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Adscribese a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura al oficial, agente (L 200) de Policía de la Provincia don CESAR ANTONIO CANEPA, a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8749

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expedientes Nos 5751/65 y 1080/65

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de las facturas presentadas por el Hotel Salta S. R. L. por la suma de \$ 51.000,00 en concepto de gastos ocasionados por la estadía de los señores ingenieros Casimiro Urbin, Washington Robes, Daniel Mour, y Jose del Carmen Diaz, integrantes de la Comisión de la Facultad de Ingeniería Fiscal de Santiago del Estero, decretada en susedentes oficiales del Gobierno de la Provincia mediante decreto N° 7820/65.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Provia intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por la Tesorería General la suma de \$ 51.000,00 (CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del D. n. t. de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública para que este a su vez la haga efectiva a favor del Hotel Salta S. R. L. por el concepto expresado en la factura que corre a fs. 5 de estos obrados, con cargo de rendición y imputación al Anexo B— Inciso I— Item

II — OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 169 del presupuesto vigente.

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8750

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 27 de Mayo de 1965

Expediente N° 6228 — 1965

VISTA la nota N° 144 y resolución N° 22 de fechas 17 y 14 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Por ello, atento lo solicitado y a las cláusulas contenidas en la resolución de referencia.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 22 de fecha 14 de mayo del corriente año, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe seguidamente:

Salta, 14 de mayo de 1965 — RESOLUCION N° 22— Visto. El Plan de reestructuración a la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, y, CONSIDERANDO Que dicho Plan de reestructuración surge por las reiteradas visitas efectuadas por esta Dirección a esa Filial, como así también por las conversaciones sostenidas con los Sres. Profesores de nuestro establecimiento, que deben en los turnos de exámenes, viajar a Orán, a los efectos de integrar las respectivas mesas examinadoras, Que es objetivo de esta Dirección con esta reestructuración dar mayor efectividad en el dictado de las cátedras, entendiéndose que la mejor forma para ello es unificar las asignaturas a los Sres. Profesores porque lógicamente de esa forma los mayores beneficiados serán los estudiantes que sacrifican horas de sueños para concurrir a Establecimientos Educativos Nocturnos, Que fundamentalmente se tiene en cuenta que al finalizar el presente período lectivo egresarán de esa Filial los Primeros Peritos Mercantiles, y los mismos deben ser verdaderas columnas en el Progreso Cultural y Económico de San Ramón de la Nueva Orán. LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" RESUELVE 1°) Dar por terminadas las funciones del Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ de la Cátedra de Contabilidad de 2do. año con 2 horas semanales, por cambio de asignatura a partir del día 16 de mayo del año en curso en la Filial N° 1. 2°) Designar en la cátedra de Música de 1er. año y de la misma asignatura de 2do. año con 1 hora semanal en cada uno de ellos en la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, Sra. MARIA TERESA BERTOLINI DE ESPINOSA, a partir del día 16/3/65 en ambos cursos, L. C. N° 3791476. 3°) Designar en la cátedra de Contabilidad de 2do. año en la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán con 2 horas semanales a partir del día 16/3/65 a la Srta. ALICIA CONTRERAS, y en el mismo establecimiento en la cátedra de Instrucción Cívica de 3er. año con 3 horas semanales a partir del día 16/3/65, al Dr. CARIM DAUD. 4°) Las designaciones arriba mencionadas, son en forma Interina y se desempeñan en las cátedras hasta tanto se llame a Concurso de Título y Antecedente como lo determina la Reglamentación de Establecimientos Secundarios Provinciales 5°) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. 6°) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y ARCHIVARSE — (fdo.) ANA M. GUIA DE VILLADA, Cont. Púb. Nac. Directora — ERNESTO V. SOLA, Secretario Interino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

En Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8751

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.
Expediente Nº 6230/65.

VISTA la nota Nº 146 y resolución Nº 24 de fechas 17 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado y a las cláusulas contenidas en la citada resolución

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 24 de fecha 17 de mayo del corriente año dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación

"Salta, 17 de mayo de 1965.— RESOLUCION Nº 24 — Visto Que por Resolución Nº 18 del 29 de abril del cte año se ha designado para dictar la cátedra de Castellano de 4to año en la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán a la Sra GLADIS SARAVIA DE LEMIR y, CONSIDERANDO Que la citada Profesora en ningún momento se hizo cargo de la cátedra de Castellano para la que fue designada, por ello; LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H IRIGOYEN" RESUELVE 1º) Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por Resolución Nº 18 mediante la cual se designaba como Profesora Interina de la cátedra de Castellano de 4to año con 3 horas semanales en la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán Sra GLADIS SARAVIA DE LEMIR, por no habérselo hecho cargo de la citada cátedra 2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno Justicia e I Pública 3º) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y ARCHÍVESE (Fdo) ANA M GUIA DE VILLADA, Cont Páb Nac —Directora— ERNESTO V SOLA, Secretario Interino"

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob J. é I Pública

DECRETO Nº 8752.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA 27 de Mayo de 1965.
Expediente Nº 6002/65.

Por las presentes actuaciones y mediante

nota Nº 143—M—19 de fecha 26 de abril del año en curso, la Dirección General del Registro Civil, solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Acelia Herrera de Rosales como Encargada de 2ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Carril, durante el período comprendido entre el 1º —4—65 al 12—4—65.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 3— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Encargada de 2ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Carril, señora ACELIA HERRERA DE ROSALES, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1965, al 12 de abril de 1965

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8753

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.
Expediente Nº 8212/61.

VISTO el decreto Nº 20417 de fecha 30 de octubre de 1961 mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada Accionort Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Inversiones con sede en esta ciudad otorgándosele la personería jurídica, y CONSIDERANDO

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto en los Arts. 20, 27 y 33 del estatuto social y Arts 24 y 26 del decreto Nº 563—G—43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación con fecha 4 de diciembre de 1961 y 1º febrero de 1965.

Por ello, atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles a fs 31 de estos obrados y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 32,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "ACCIONORT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA Y DE INVERSIONES", con sede en esta ciudad, dispuesta mediante decreto Nº 20417 de fecha 30 de octubre de 1961, en razón de no haber cumplido con lo dispuesto por los artículos 20 27 y 33 del estatuto social y Arts 24 y 26 del decreto Nº 563—G—43.

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias que estime corresponder

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

En Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8754.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA 27 de Mayo de 1965.
Expediente Nº 7913/60.

VISTO el decreto Nº 14737 de fecha 24 de octubre de 1960 mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Diarios Asociados, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con sede en esta ciudad otorgándosele la personería jurídica, y CONSIDERANDO

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el Art 31º del Código de Comercio, Arts 23 25 del estatuto social y Art 24 del decreto Nº 563—G—43, a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles le cursó comunicación con fecha 22 de abril de 1965.

Por ello atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 30 de estos obrados y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs 31,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "DIARIOS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" con sede en esta ciudad, dispuesta mediante decreto Nº 14737 de fecha 24 de octubre de 1960, por incumplimiento a las disposiciones establecidas

en el Art. 319 del Código de Comercio, Arts. 23— 25 del estatuto social y Art 21 del decreto Nº 563—G—43

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias necesarias que estime corresponder

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO Nº 8755

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.
Expediente Nº 1181—65.

VISTO el decreto Nº 7781 de fecha 19 de marzo del año en curso y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, mediante memorándum "A" Nº 52 de fecha 14 —V—65,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 7781 de fecha 19 de marzo del corriente año, dejándose establecido que la adscripción de la auxiliar 3º de Secretaría General de la Gobernación señora ADELINA ROMFRO DE FERNANDEZ IRIARTE, es con destino a la Dirección General del Registro Civil en cuyo presupuesto para el próximo ejercicio económico deberá ser absorbida la nombrada empleada

Art 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S S el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob J. é I Pública

DECRETO Nº 8756.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar S S el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas ingeniero Dn Florencio Elías, a la provincia de San Juan.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Encárgase internamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía Finanzas y Obras Públicas, a S S el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor GUILLERMO VILLEGAS, mientras dure la ausencia de su titular

Art 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S S el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 1º — Minist. de Gob J. é I Pública

DECRETO Nº 8757

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA 27 de Mayo de 1965.
Expediente Nº 6095—64.

Por las presentes actuaciones la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", solicita en donación dos máquinas de escribir que se encuentran en desuso en dependencias de la Administración Provincial, y

DECRETO N° 8762

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.
Expte. N° 4016—P—65 (N° 2761/55, 244/55, 5297/61, 1335/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia)

—VISTO que la Sra Julia Victoria López de Paulina, solicita por sus hermanos MATILDE INES, EVA MATILDE ELISA BLASIA y FEDERICO EDUARDO LOPEZ, el beneficio de pensión que les corresponde en sus carácter de hijos menores del jubilado fallecido don Juan Truade López, como así, el subsidio que establece el art 71° del Decreto Ley 77/56, y

—CONSIDERANDO

Que mediante testimonios agregados a fs 3 al 24 se comprueba el vínculo que une a los menores citados con el señor López, como así el fallecimiento del mismo ocurrido el día 29 de enero de 1964,

Que conforme a la disposición legal contenida en el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649 corresponde acordar a los de cho-habientes del Sr. López, un subsidio por la suma de \$ 11 500 — m/n, cantidad equivalente al sueldo de Oficial Mayor de esa época;

Que dado el carácter de menores de edad de los beneficiarios, la pensión que se acuerda por la presente resolución como así, el subsidio respectivo, deberán ser liquidados a nombre de la hermana de los mismos, señora JULIA VICTORIA LOPEZ DE PAULINA,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs 29,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 841—J. (Acta N° 59) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 10 de mayo de 1965, que acuerda a los menores MATILDE INES EVA MATILDE, ELISA BLASIA y FEDERICO EDUARDO LOPEZ, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc a) del Decreto Ley 77/56, como así también el subsidio que para gastos de sepelio establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3619 por la suma de \$ 11 500 — m/n (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) debiendo imputarse al rubro 'Subsidios Decreto Ley 77/56 en sus carácter de hijos menores del jubilado fallecido don Juan Truade López.

Art. 2° — Dejase debidamente establecido que dado el carácter de menores de edad de los beneficiarios de la pensión acordada por el artículo 1° del presente decreto, como así, del subsidio los mismos deberán ser liquidados a nombre de la hermana de los citados menores señora JULIA VICTORIA LOPEZ DE PAULINA L C N° 6 773 631

Art. 3° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8763

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.
Expte. N° 42.519 (2), 42 519/64, 42 520/64

—VISTO que por el artículo 2° del Decreto N° 4170 de fecha 10/7/64, se designa a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor TITO CLAUDIO en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Clero de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores,

Que a fs. 14 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia formula la observación legal prevista por el art 82° inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 con la aclaración de que la misma paraiza el acto conforme a su artículo 84°,

Por ello y teniendo en cuenta la providencia que corre a fs. 42 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N° 4170 de fecha 10 de julio de 1964.

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 8764

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.
Memorandum N° 596 de Secretaría Privada.

—VISTO el contenido del Memorandum N° 596 que corre a fs. 1 de estos obrados atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor NORBERTO AMARILLA —L E N° 3 547 634 en la categoría de Oficial 1° (Votinario Asistente) de la localidad de Tartagal, en cargo vacante existente en el Presupuesto de Dirección del Interior, como consecuencia de la aceptación de renuncia del Dr Ruben Rosados y con afectación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8765

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA 27 de Mayo de 1965
Memorandum N° 8265 de la Direc. Pcial. del Trabajo.

—VISTO o dispuesto en el Memorandum del rubro y atento a las necesidades del servicio Por ello y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1° — Designase en carácter provisorio por el término de seis (6) meses y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor MARCIANO MORALES L. E N° 7 249 759 Clase 1945 en la categoría de Oficial 5°, con funciones de Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo en la localidad de Cafayate en cargo vacante por renuncia del señor Juan Carlos Guerra

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo "E"— Inciso 16— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Dejándose establecido que la categoría inferior contemplada en el Presupuesto de la Dirección Provincial del Trabajo para los Inspectores es la de Oficial 5°.

Art. 3° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8766

Ministerio de Asuntos S y S. Pública
SALTA 27 de Mayo de 1965.
Memorandum N° 588 de Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO el contenido del Memorandum N° 588, adjunto a las presentes actuaciones,

Por ello, y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1° — Designase con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, en la categoría de Jefe de Clínica en la Dirección de Medicina Preventiva y mientras el Dr. Lisandro Lavacue se desempeña como Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con afectación al Anexo "E"— Inciso 8— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 8767

Ministerio de Asuntos S y S. Pública
SALTA 27 de Mayo de 1965.

Expediente N° 43.621/64

—VISTO el presente expediente, relacionado con el reconocimiento de servicios prestados por el Dr. José Manuel Hernández, como Médico Regional de La Caldera en reemplazo del Dr César Torrens Santigosa

Por ello, atento a la providencia de fs 12 y al informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 11,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr JOSÉ MANUEL HERNANDEZ en la categoría de Médico Regional de La Caldera, en el lapso comprendido entre el 31 de julio de 1964 al 19 de setiembre inclusive del mismo año en reemplazo del Dr Cesar Torrens Santigosa que a partir de dicha fecha se encontraba en uso de licencia por enfermedad

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se deberá afectar al Anexo G— Inciso 2— Item 2— Principal d)1— Parcial 1 por tratarse de un ejercicio vencido y ya cerrado

Art. 3° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Blanca de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8768

Ministerio de Asuntos S y S. Pública
SALTA 27 de Mayo de 1965.

Expte N° 4023/65—R. (N° 3927/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución N° 853—J emanada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que se relaciona con el beneficio jubilatorio que solicita la señora INOCENCIA PAZ DE RUEDA, en su carácter de Secretaria Docente de la Escuela "Bernardino Rivadavia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia; y

Teniendo en cuenta que Sección Cómputos de la citada Caja informa que la recurrente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria con un haber jubilatorio mensual de \$ 14 003 — m/n a liquidarse desde la fecha en que deje de pres

tar servicios,

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 7756, Ley 3338, y a los dictámenes de Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 853-J (Acta N° 60), de fecha 13 de mayo de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Secretaria Docente de la Escuela "Bernardino Rivadavia" dependiente del Consejo General de Educación señora INOCLACIA PAZ DE RUEDA —L. C. N° 9461313 el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual, de \$ 14 003 —m/n (Catorce Mil Tres Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Blanca de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8769

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.
Exp'le. N° 4029 65—F. (N° 6053.34 y 4313 64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la Srta. LLENDRA SOCORRO FRANCO, Auxiliar 8º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita beneficio jubilatorio, y

—CONSIDERANDO

Que del informe de Sección Cómputos de fs. 10 y 11, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública Provincial, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/66, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, y practicando la compensación por excedente de edad y falta de servicios, coloca a la peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el art. 28 del Decreto Ley 7756;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 7756, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316/66 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la Resolución N° 883—J. (Acta N° 81), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 863—J (Acta N° 61) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de mayo de 1965, que acuerda a la señora LEANDRA SOCORRO FRANCO —L. C. N° 9461357 el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8770

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.
Registro de Notas N° 14317/64

—VISTO el pedido efectuado por el Departamento de Maternidad e Infancia, relacionado con la instalación de un conmutador en el hall de entrada de dicha Dirección, y

Teniendo en cuenta que en el parcial correspondiente a ese departamento no existe partida para sufragar los gastos que demandan dicha instalación, y al no poder ser atendidos con fondos de Caja Chica, en razón de las limitaciones que establece el Regimen de Compras y Suministros Decreto 7940, se hace necesario autorizar a Dirección de Administración del Ministerio del rubro a encarar el gasto con fondos de la cuenta Valores a Regularizar —Caja Chica—, haciendo extensiva dicha autorización para todos los casos similares que se presenten en el futuro y que tengan relación de trámite con la Compañía Argentina de Teléfonos.

—Visto atento a lo informado por Dirección de Administración y a la providencia de fs. 13

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a encarar los gastos que tengan relación de trámite con la Compañía Argentina de Teléfonos, con fondos de la cuenta Valores a Regularizar —Caja Chica— de conformidad a lo establecido en el art. 5º apartado g) de la Ley N° 3300/59, por ser este el único organismo para proveer tal servicio

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8771

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, 27 de Mayo de 1965.

—VISTO las presentes actuaciones y atento a lo informado por la Jefa del Departamento de Enfermería por el señor Asesor Técnico del Ministerio del rubro y a la providencia de fs. 4,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que la prórroga concedida mediante Decreto N° 6626/64 de fecha 22 de diciembre de 1964, a la Comisión encargada de la confección del anteproyecto de la Reglamentación de la Ley N° 3911/64 es hasta el 15 de junio, inclusive, del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8772

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 28 de 1965
Expediente N° 219/1965

—VISTO la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la adjudicación de la obra N° 14 "Canal Este — Desagües Pluviales Ciudad de Salta" de acuerdo con la autorización conferida por Decreto N° 7236 de fecha 4 de febrero del corriente año, y

—CONSIDERANDO;

Que de las propuestas presentadas Administración General de Aguas de Salta considero que la formulada por la Empresa Construc-

tora Pedro J. Bellomo es la que mejor se ajusta en todos sus aspectos, a los intereses fiscales.

Atento a las razones expresadas por Administración General de Aguas de Salta, en su Resolución N° 687, del 7 de Mayo del año en curso y lo dictaminado por el señor Fiscal del Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora Pedro J. Bellomo la construcción de la obra N° 14 "Canal Este — Desagües Pluviales Ciudad de Salta", — en la cantidad de \$ 311.346.762 — m/n. (Trescientos Once Millo- nes Trecentos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional) monto resultante del producto de los cómputos métricos por los precios unitarios que figuran en su propuesta, estando incluido en los precios unitarios las incidencias de intereses por financiación, y de acuerdo con la Resolución N° 687/65 de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Cap IV— Tit 1º— Subt E— Rubro Funcional VII— Plan de Financiación

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 8773.—

Ministerio de Gobierno J. e I. Pública.—
SALTA, Mayo 28 de 1965.—
Expediente N° 5716/65.—

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de las facturas presentadas por el Hotel Victoria Plaza por la suma de \$ 26.154—m/n, en concepto de gastos ocasionados por estadía de los señores Antonio Nella Castro, Vicente F. Mateo y Juan N. Catnari, integrantes del directorio de Y.P.F., declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia por Decreto N° 7521/1965;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

ART. 1º) Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 26.154—m/n. (Veintiseis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez la haga efectiva a la firma Hotel Victoria Plaza, por el concepto expresado en las facturas corrientes a fs. 5/10 del presente expediente, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B —Inclso I— Item II— OTROS GASTOS —Principal a) 1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 169 del presupuesto vigente —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 8774.—

Ministerio de Gobierno J. e I. Pública.—
SALTA, Mayo 28 de 1965.—
EXPEDIENTE N° 6243/65.—

VISTO el decreto N° 8480 de fecha 11 de mayo del año en curso, y atento a la renuncia interpuesta.

**E. Gobernador de la Provincia
DECRETA**

ART. 1º) Déjase sin efecto el decreto N° 8480 de fecha 11-V-65, mediante el cual se dispone la designación en comisión hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de ley correspondiente, del señor A. DOLFO VERA ALVARADO como Intendente Municipal de la localidad de CACHI (Dpto del mismo nombre), en mérito a que el mismo no ha tomado posesión de sus funciones.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8775 —
Ministerio de Gobierno J. e I. Pública —
SALTA, Mayo 28 de 1965 —
EXPEDIENTE N° 6253/65 —**

VISTA la renuncia interpusita y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, mediante nota N° 173-M-19 de fecha 24 de mayo del año en curso

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

ART 1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor TOMAS RAMOS, como Encargado ad-honorem de la Oficina de Registro Civil de la localidad de BACCOYA (Dpto Santa Victoria) a partir de la fecha de su notificación —

ART 2º) Encárgase intinamente la oficina de Registro Civil de la localidad de BACCOYA (Dpto Santa Victoria), a la autoridad policial del lugar a partir de la fecha de entrega de la misma por parte del titular y hasta tanto se provea en definitiva —

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8776 —
Ministerio de Gobierno J. e I. Pública —
SALTA, Mayo 28 de 1965 —
EXPEDIENTE N° 6247/65 —**

VISTA la nota "S" N° 154 de fecha 20 de mayo del año en curso elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

ART 1º) Déjase cesante a partir del día 20 de mayo del corriente año, al soldado Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria local, don AVELINO APONTE, en mérito a las razones expuestas en la resolución N° 69 dictada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria don fecha 20-V-65 —

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8777 —
Ministerio de Gobierno J. e I. Pública —
SALTA, Mayo 28 de 1965 —
EXPEDIENTE N° 6240/65 —**

VISTA la nota "S" N° 156 de fecha 24 de mayo del año en curso elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

**E. Gobernador de la Provincia
DECRETA**

ART 1º) Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada al soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria local, don FORTUNATO CHAVIZ, mediante decreto N° 8577 de fecha 17-V-65 y dispónese su reintegro al servicio, en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección N° 71 dictada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria con fecha 23 de mayo del corriente año —

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8778. —
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública —
SALTA, Mayo 28 de 1965 —
EXPEDIENTE N° 6250/65 —**

VISTA la nota N° 293 de fecha 20 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

ART 1º) Designa en Jefatura de Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica y a partir de la fecha que tome servicio:

a) al señor CONCEPCION JAVIER GIMENEZ (C 1928 — M I N° 7 217 904 — D M 63) en el cargo de Agente Uniformado (P 1208) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de don Viterman Lorenzo Alcazaz

b) al señor PASTOR NICOLAS CASTILLO (C. 1943 — M I N° 8 163 795 — D M 63) en el cargo de Agente Uniformado (P 1104) de Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de don Félix Roberto Cortéz —

c) al señor BAUTISTA LORENZO ROMANO (C 1928 — M I N° 7 195 443 — D M 63) en el cargo de Agente Uniformado (P 1501) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en carácter de reintegro y en vacante por ascenso de don José Osvaldo Picallo —

d) al señor FELIX ROBERTO ORELLANA (C 1907 — M I N° 3 675 302 D M 58) en el cargo de Agente Uniformado (P 2011) del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa, en carácter de reintegro y en vacante por ascenso de don Alejandro Rosa Nina —

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8779
Ministerio de Gobierno J. e I. Pública
SALTA, Mayo 31 de 1965**

—Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública doctor DA DANTON CERMESONI, a la Capital Federal el día 31 de mayo del corriente año.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º. — Encárgase intinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública a S. S. el señor Ministro de Gobierno Justicia é Instrucción Pública doctor DR. GUILLERMO VILLEGAS mientras dure la ausencia de su titular

Art 2º. — El presente decreto deberá ser refinado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8780
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Mayo 31 de 1965**

—VISTO las presentes actuaciones y atento al contenido del Memorandum N° 592 que corre agregado a las mismas.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Trasládase a partir del día 1º de junio del año en curso, al Dr. LUIS OSCAR OSSOLA — Medico de Clínica del Hospital "Dr. Joaquín Castañano" de General Guemes para desempeñarse en la Dirección de Asistencia Pública en la categoría de Médico de Clínica en y en el sustituir con el curso en la de traslado del Dr. Miguel Hector Avila

Art 2º — Trasládase a partir del día 1º de junio del año en curso, a Dr. RUBEN DELFOR LUNA — Medico Regional de Rivadavia para desempeñarse en el cargo de Jefe de Clínica en el Hospital "Dr. Joaquín Castañano" de General Guemes en sustituir con el curso existente como consecuencia del traslado del Dr. Luis Oscar Ossola.

Art 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. CARDO ROBERTO TORRES — D. E. N° 7.242 099 en la categoría de Médico Regional de Rivadavia — D. putamento del mismo nombre en cargo vacante existente en Dirección del Interior como consecuencia del traslado del Dr. Ruben De For Luna

Art 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia de la siguiente forma

Art 1º — Anexo E— Inciso 6— Item 1 — Principal a)1— Parcial 1

Art 2º y 3º — Anexo E— Inciso 2— Item 1 Principal a)1— Parcial 1.

Art 5º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
(Interino)**

ES COPIA
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 8781
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 31 de 1965
Expediente N° 1013965**

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Cerritos solicita se le acuerde un anticipo de \$ 500 000 — más a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden por el corriente año a los efectos de atender necesidades varias de la Comuna, y

—CONSIDERANDO.

Que al 31 de octubre de 1964 la misma comuna tenía con un saldo a su favor de \$ 213 968 — importe que arroja su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia por lo que de acuerdo a su pedido sólo sería por la diferencia de mñ 286 032 — que falta para completar la cantidad solicitada.

Por ello y atento a lo informado por Comanduría General,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Acuérrase un anticipo de \$ 286 032 — más (Doscientos Ochenta y Seis Mil Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), a

favor de la Municipalidad de Cerrillos, a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden percibir por el corriente año.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Cerrillos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500 000 — m/n (Cinientos Mil Pesos Moneda Nacional), en concepto de cancelación del saldo acreedor al 31/10/1964 y de anticipo acordado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Cerrillos".

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que mensualmente le corresponden a la Municipalidad de Cerrillos las cuotas correspondientes a los fines de cubrir el anticipo acordado antes del 31/10/65.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O. P.

DECRETO N° 8782

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 31 de 1965
Expediente N° 1285/1965

—VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 771 448 10 m/n para ser depositada en el juicio caratulado "Puló, Cristián Suc. y otros vs. Provincial de Salta Ejecutivo" Expte. N° 32710 en concepto de diferencia de lo ya depositado en los autos "Gobierno de la Provincia de Salta — Deslinde, mensura y amojonamiento de terreno fiscal en el Departamento de Orán (Lote 70)" Expte N° 29/911/63, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado e) de la Ley de Contabilidad en vigor, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 771 448 10 m/n (Setecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Con 10/100 Moneda Nacional) a los fines indicados precedentemente e incorpórese el mismo dentro del Anexo D — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) — Parcial 5 — "Becas" — Suc y otros vs. Gobierno de la Provincia de Salta — Ejecutivo" Orden de Disposición de Fondos N° 170.

Art. 2º — Dejase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 170 queda anulada en la suma de \$ 771 448 10 m/n (Setecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Con 10/100 Moneda Nacional), en mérito a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 771 448 10 m/n (Setecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Con 10/100 Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado con imputación al Anexo D — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) — Parcial 5 — "Becas" — Suc y otros vs. Gobierno de la Provincia de Salta — Ejecutivo" Orden de Disposición de Fondos N° 170 del Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Desconocimiento oportunamente a las III CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O. P.

DECRETO N° 8783

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Mayo 31 de 1965
Expediente N° 1487/1965

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde", rubro "Otros Gastos" a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atender diversos gastos de imprescindible necesidad atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Artículo 13º del Decreto Ley N° 30/62 y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde" Orden de Disposición de Fondos N° 219

Anexo E — Inciso XV — Otros Gastos	
Principal a) —	
Parcial 5 — "Becas"	\$ 5 000 —
Parcial 23 — "Gastos Generales a Clasificar"	\$ 10 000 —
	\$ 15 000 —

Para reforzar:
Parcial 40 — "Viáticos y Movilidad" \$ 15 000 —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 20590 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública N° 100/65

Llámase a Licitación Pública N° 100/65 a realizarse el día 21 de Junio de 1965 a las 11 horas, por la adquisición de aceite de pino, desincrustante, tetracloruro de carbono, éter etílico, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 30 — m/n.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Importe \$ 415 — e) 7 al 9-6-65.

N° 20589 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública N° 98/65

Llámase a Licitación Pública N° 98/65, a realizarse el día 21 de Junio de 1965 a las 10 horas, por la provisión de placas para molino "Albs Chalmers", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — km. 1626 — Provincia de Salta — Por pliego de

bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 30. — m/n.

JUAN JOSE GUAYMAS
Jefe Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Importe \$ 415 — e) 7 al 9-6-65.

N° 20587 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública N° 99/65

Llámase a Licitación Pública N° 99/65, a realizarse el día 21 de junio de 1965, a horas 10 30, por la adquisición de baterías, cubiertas y cámaras, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — km 1626 — F.C.G.B. Pvcia. de Salta. — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 20. — m/n.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Importe \$ 415. — e) 7 al 9-6-65.

N° 20569. — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL EXPEDIENTE N° 4.501/65

Llámase a Licitación Pública CI N° 21/65, para el día 29 de junio de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPAS Y UNIFORMES Y EQUIPOS, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcia. de Santiago del Estero, Mendoza, Salta Tucumán y Entre Ríos (Villaguay). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejitos 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. —

NOEMI E. D. de MARTINEZ
a/c. Dirección Administrativa
Importe \$ 405. — e) 3 al 16/6/65

N° 20562. — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARIA DE GUERRA Comandos de Ingenieros y Dirección Gral. de Ingenieros Azopardo 250 — 10º Piso — Capital Federal LICITACION PUBLICA N° 275

PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1965. — PROVINCIA DE SALTA —

N° 275 — HORA: 10.20. — Adquisición de 30 viviendas casas o departamentos de 3 a 5 ambientes etc. en la CIUDAD DE SALTA. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. — RETIRO DE PLIEGOS, DATOS E INFORMES EN ESTA DIRECCION GENERAL Y EN EL REGISTRO DE CABALLERIA DE MONTAÑA 5 en la Ciudad de Salta. —

HORARIO DE VENTA de 8 a 11 Horas. LUGAR DE APERTURA — PISO 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES, Junio de 1965. — JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Valor al Cobro \$ 405 — e) 2 al 15-6-65

Nº 20560.—

Ministerio de Economía, F y O. Públicas
— A. G. A. S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 92/65. "SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL ZONA BIE. TANIA".—

Fecha de Apertura 20 de Julio/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado —

Presupuesto. m\$ñ. 6 002.900,00 (Seis Millones Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional) —

Pliego de Condiciones Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de m\$ñ 1.000,00, del Departamento de Electromecánico de la A G A S. San Luis Nº 52 — Salta — Capital, dentro del horario habitual de 8 a 12 horas —

LA ADMINISTRACION GENERAL —

SALTA, mayo de 1965.—

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral A.G.A.S

Valor al Cobro \$ 820 — e) 2 al 23—6—65

Nº 20549 — LICITACION PUBLICA — MINISTERIO DE ECONOMIA, F Y OBRAS PUBLICAS — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de Impresos, Extractos y Libretas para la instalación de la Tómbola — Ley 3923, Art 14, Inc 13 del 10/11/64.

Fecha de Apertura 11 de junio de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado en el local del Banco, Alvarado 621, a las 11 horas.

Pliego de Condiciones. Puede ser retirado previo pago de \$ 1 000 — Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 8 a 11 horas — Salta, Mayo de 1965

JOSE ANTONIO VACCARO

Presidente, Banco de Préstamos y A Social
Valor al Cobro \$ 415.— e) 1 al 7—6—65.

Nº 20525.—

— NECESITAMOS ALQUILAR —

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/65 para el día 15 de Junio próximo a horas 11 o días subsiguiente si fuere feriado, para tomar en arrendamiento 1 Galpón o Salón de unos 200 a 300 ms de superficie cubierta, con habitaciones para instalar 4 a 6 oficinas o en su defecto espacio adicional de unos 80 m2 cubiertos para construírlos con tabiques; con dos baños por lo menos, instalación de agua corriente; cloacas, instalación de gas y corriente eléctrica trifásica. El galpón o por lo menos la mitad de su superficie cubierta debe tener una altura mínima de 5 mts. Se dará preferencia a las ofertas de locales, ubicados en un radio de 5 cuadras a contar de calle Buenos Aires al 100 o Mendoza al 000 —

Pliegos de condiciones. Día hábiles de 8 a 18 hs.—

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Buenos Aires 177, Teléfono 14411, SALTA —

Valor al Cobro \$ 435 — e) 31/5 al 11/6/65

Nº 20513

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Buenos Aires 177 — Salta

Llámanse a Licitación Pública para el día 19 de Junio próximo a horas 10 o día subsiguiente si fuere feriado, para la ejecución de la Obra "Arreglo y Remodelación del Edificio propio de la Facultad, calle Mendoza Nº 2, Salta", con un Presupuesto oficial de \$ 741.787 — mñ

El legajo técnico puede ser consultado sin cargo en la Contaduría de la Facultad, Buenos Aires 177, Salta, o bien ser adquirido en la suma de \$ 750.— mñ

Cont. Nac. Eduardo M. Chambeaud
Secretario

Ing. Carlos S Martearena
Decano

Valor al cobro \$ 435.— e) 28/5 al 10/6/65

EDICTO CITATORIO:

Nº 20565.—

REF.: EXPTE Nº 14091—48 —

s. i. p. p/17/3.—

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art 182 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que LUCIO ORTIZ tiene solicitado reconocimiento de aguas privadas de los manantiales que dan origen al arroyo denominado Arroyo del Abra, naciendo y muriendo, dentro de su propiedad denominada Abra de Leccer, ubicada en el Dpto La Caldera catastro Nº 97 y para riego de una superficie de 40 Hs aproximadamente

SALTA. 1º de Junio de 1965 —

Administración de Aguas

Importe \$ 405 — e) 3 al 16/6/65

Nº 20492 — REF.: EXPTE. Nº 1490/51 —

s. r p p/17/3.— Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que Sr. de Fidel López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del Río Molinos (márgen izquierda), por medio de la acequia denominada "Santa Rosa", con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Hs del inmueble denominado Santa Rosa, catastro Nº 108 ubicado en el Dpto. de Molinos — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 8 días con todo el caudal de la acequia mencionada

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M ABBONDANZA

2º Jefe de Explotación A G A S

Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20491 — REF.: EXPTE Nº 14735/48 —

s. r p. p/17/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Pedro Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6 65 l/segundo a deriva del Río Calchaquí (márgen derecha) por medio de la acequia "El Barral" con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2700 Hs. del inmueble denominado "Potrero", catastro Nº 185, ubicado en el Partido de San José Departamento Cachi — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 16 días con todo el caudal de la acequia mencionada

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M ABBONDANZA

2º Jefe de Explotación A G A S

Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20490 — REF. EXPTE Nº 0361/P/62 —

s. r. p. p/17/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que Rafael Perello tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2 49 l/segundo a derivar del Río Conchas (márgen derecha), por medio de la acequia denominada "Comunera" y a denominarse (Art 233 del Código de Aguas), de la superficie empadronada bajo número del pedimento originario Expte Nº 13150/48 Decreto Nº 6098 del 14/1/57, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 47500 Hs del inmueble designado como Lote A catas 10 Nº 6018 ubicado en el Dpto de Metán

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M ABBONDANZA

2º Jefe de Explotación A G A S

Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20489 — REF.: EXPTE. Nº 13332/43 —

s. r. p. p/17/3. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tomás Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,18 l/segundo a derivar del Río Brealito (márgen derecha) mediante las acequias E' Chollo y El Antigal, con carácter Permanente y a Perpetuidad comprendiendo una superficie de 0,9156 Hs del inmueble denominado "Chutcalito", catastro Nº 560 ubicado en Seclantás Dpto de Molinos — En épocas de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora y 6 minutos en un ciclo de 10 días con todo el caudal de las acequias mencionadas.

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M ABBONDANZA

2º Jefe de Explotación A G A S

Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20488 — REF.: EXPTE Nº 15018/48 —

s. r p p/17/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que Lucas Salva y Juana Comnayo de Salva tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2 12 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 45000 Hs del inmueble denominado "Potrero" ó "Suisuti" "La Falda" y "San Juan", catastros Nros. 260, 389 y 388, ubicado en el Partido de Calchaquí Dpto de Cachi — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 27 horas en un ciclo de 15 días con todo el caudal de la acequia denominada "El Molino".

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M ABBONDANZA

2º Jefe de Explotación A G A S

Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20487 — REF. EXPTE Nº 5593/A/64 —

s. c. p p/17/4 — (Edicto Citatorio)

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que Gabriel Avón tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,053 l/segundo a derivar del Río Chicoana (márgen izquierda) mediante la acequia principal compuerta Nº 6, Canal Secundario Sud con carácter Temporal — Eventual una superficie de 0,1000 Hs del inmueble catastro Nº 569, ubicado en el Dpto. de Chicoana

Salta, Administración Gral de Aguas

Sin Cargo e) 26—5 al 8—6—65

Nº 20481 — REF.: EXPTE Nº 1015/51 —

s. r p p/17/3 — (Edicto Citatorio)

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fernando Amador tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2 10 l/seg a deriva del Río Calchaquí (márgen izquierda) por medio de la acequia "El Ciénego", con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Hs del inmueble denominado "Rodeo", cat Nº 7 ubicado en el Dpto La Poma — En época de estiaje la dotación asignada se repartirá proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río

Salta, Administración Gral de Aguas

Sin Cargo e) 26—5 al 8—6—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 20585 — EDICTO.—

La Dra. Milda Alicia Valg s Juez Civil

Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Delina Rosa Infantó o Delina Infante.— Metán 24 de Mayo de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 295.— e) 7 al 21—6—65.

Nº 20524 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Enrique Sobonayor, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña Julia Baldebrama para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hay lugar por ley.— Salta, Mayo 4 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Sin Cargo e) 7 al 21—6—65.

Nº 20564. —

SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Alejandro Alvarez. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Mayo 29 de 1965. —

Dr. MANUEL MUGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 295.— e) 3 a 10—6—65.

Nº 20537. — SUCESORIO. El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Díaz o Antonio Díaz Castro y de doña Francisca Calderón o Calderón Moreno de Díaz o Díaz Castro.— Metán 28 de Mayo de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria

Importe \$ 295. — e) 1 a 14—6—65.

Nº 20526. —

SUCESORIO. El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CORNELIA OLARTE, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 14 de mayo de 1965. —

J. ARMANDO CARO FIGUEROA—Secretario
Importe \$ 295.— e) 31—5 al 11—6—65

Nº 20510 — SUCESORIO;

El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Celedonia Guantre de Mammres para que hagan valer sus derechos.

Salta, Mayo 26 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

Importe \$ 295.— e) 25 al 10—6—65

Nº 20513 — SUCESORIO;

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Luis Olarte para que hagan valer sus derechos.

Salta, Mayo 27 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurdúy
Secretario

Importe \$ 295.— e) 28 al 10—6—65

Nº 20512 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Nº 36825, cita a herederos y acreedores de doña ALBERTINA BERTA FARAVON DE ONATIVIA, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 19 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, mayo 21 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurdúy
Secretario

Importe \$ 295.— e) 28 al 10—6—65

Nº 20511 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 32881, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEONARDO GALERANO para que hagan valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 19 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

Importe \$ 295.— e) 28 al 10—6—65

Nº 20593

EDICTOS SUCESORIOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación, de esta provincia, Doctor Rafael Ángel Figueroa, Jefe de Sala, que se ha declarado abierto el juicio que sigue de don EUSEBIO JUAN MEDINA, y se cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hay lugar por Ley.— Salta, 3 de noviembre de 1964.

Doctor Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Salta, abril 16 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

Importe \$ 295.— e) 28 al 10—6—65

Nº 20595 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juana Carmena de Arévalo.— Salta Mayo 17 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 27—5 al 9—6—65.

Nº 20495 — SUCESORIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Martín Eolo o Castañares o Martín Castañares.— Metán, 20 de Mayo de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 295. e) 27—5 al 9—6—65.

Nº 20477 — EDICTOS:

La Dra. Mirta Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Félix Gerardo Domínguez — Sucesorio.— Expte. Nº 5397/65.— Metán, Mayo 18 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 295.— e) 26—5 al 3—6—65.

Nº 20467. —

ENRIQUE A. BOTOMAYOR — Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO ROJAS o BONIFACIO ROJAS. — Publíquese por diez días.—

Salta, 20 de mayo de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 26—5 al 8—6—65

Nº 20463 — EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Zenovia o Zenovia Lastero.— Salta, 17 de Mayo de 1965.— J. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Importe \$ 295.— e) 24—5 al 7—6—65.

REMATES JUDICIALES

Nº 20583 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones s/Inmueble Base \$ 31.333,32

El día 23 de Julio pm9. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con Base de \$ 31.333,32 m/n. los derechos y acciones que, equivalentes al 50 o/o, le corresponden a la señora Nicolasa Ortega de Velarde, sobre el inmueble ubicado en calle Jujuy e/ San Luis y Rioja, de esta Ciudad, señalada como lote Nº 48 de la fracción D, con medidas y linderos que le acuerdan su Título registrado al folio 321, asiento 1, del libro 7 de R. I. Capital.— Catastro N—6687— Valor fiscal \$ 47.000.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo— Josefina Lafuente vs. Juan Segundo Velarde y Nicolasa Ortega de Velarde, Expte. Nº 13.903/65".— Comisión c/comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 7 al 21—6—65.

Nº 20581 — POR: EFRAIN RACIOPI — Judicial — Tel. 11.106

El 16 Junio 1965, a horas 17, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad Salta, Remataré Sin Base: Una caja de conjunto de armado para tractor "Zetor", nuevo; Una caja de conjunto de armado para tractor "Ferguson", nuevo, inglés; 20 coronas de arranque nuevas; Una plataforma p/camión tipo maderero, en buen estado; Una caja metálica p/camión tipo volquete, en buen estado y una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios Nº 69.497, nueva, en poder del dep. judicial designado, señor Leonardo Guillermo Martos, puede verse en el domicilio calle Alvarado esq. Brigoyen de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia Salta.— Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, ORÁN, Juicio: "Exorto Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación de Rosari, de Santa Fe.— Beau, deau Do Porto y Cia. vs. Leonardo Guillermo Martos — Demanda Especial. Expte. Nº 6478/64". Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPI

Importe \$ 295.— e) 4 al 8—6—65.

Nº 20580 — POR: EFRAIN RACIOPI — Judicial — Tel. 11.106 — Una Heladera Eléctrica — Sin Base

El 11 Junio 1965, horas 17.30, en Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base una Heladera eléctrica familiar marca "Siam", color blanco, en mi poder, donde puede verse y revisarse.— Ordena Juez Paz Letrado Nº 3.— Juicio: Dep. Vía Ejecutiva: "El Importador S. R. L. vs. Gómez, Rubén Darío". Expte. 11.210/64.— Señal: 30 o/o.— Comisión cargo comprador.— Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPI

Importe \$ 295.— e) 4 al 7—6—65.

Nº 20577 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — Judicial — Tres Lotes de Terreno en San Pedro de Jujuy — Base \$ 54.000.— m/n.

El 21 de junio p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, de Salta, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio Preparación Vía Ejecutiva J. Durand vs. Enrique y Alfredo Bradenburg, expediente Nº 31.516/64. Remataré con la Base de Cincuenta y Cuatro Mil Pesos, tres lotes de terreno,

ubicados en San Pedro de Jujuy, con límites y dimensiones en sus respectivos títulos a) Lote 2 de la manzana 30, calle General Mitre número, título registrado al Libro 2 folio 168 asiento 152; b) Lote 1 de la manzana 34 calle Gial. Mitre, registrado al Libro 2 folio 168, asiento 152; Lote 32 de la manzana 34 registrado al Libro 2, folio 168, asiento 152. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo — Comisión de arancel a cargo del comprador

MARTIN LEGUIZAMON

Importe \$ 405.— e) 4 al 18—6—65

Nº 20576 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
— Judicial — Un Lote de Pantalones y Lote de Camisetas Para Hombres

El día 22 de Junio de 1965 a las 17 horas, en mi escritorio, Avda 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán Remataré Sin Base y al mejor postor Un lote de Pantalones y Un lote de Camisetas para hombres en poder del depositario judicial y deudor Sr. José M. Soraire, de J. V. González, donde podrá ser revisados.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán. En Juicio Embargo Prev. y Cobro Ejecutivo de Pesos — Ríos. Ramón vs. Soraire, José M. Expte Nº 4117/64.— Señala 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Foro Salteño

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe \$ 305.— e) 4 al 7—6—65.

Nº 20575 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
— Judicial — Máquinas de Lavar y Planchar e Implemento Para Tintorería

El día 23 de Junio de 1965, a las 17 horas, en mi escritorio, Avda 9 de Julio 252 de la ciudad de Metán, Remataré Sin Base y al mejor postor. Una Máquina lavadora a seco, con su correspondiente centrífuga, marca Florstor — Una centrifuga a agua marca Flstor — Una Heladera eléctrica marca Siam Nº 411, 172 — Un juego de comedor de una mesa, seis sillas, un aparador o vitrina y dos aparadores cómodos — Una máquina de coser, marca Singer, de cinco cajones — Una plancha marca Prato Nº 90688, tipo 831 — Una bicicleta rodada 22 — Una bicicleta rodada 28 marca Bianchi — Un escritorio de madera de siete cajones — Una estantería de madera de cinco estantes, con divisiones — Tres percheros de hierro de pie — Cuatro percheros de madera, de pie — Cuatro tachos de metal de 200 litros, vacíos — Un mostrador de madera de tres metros — Una mesa de planchar de madera — Cuatro canastos de transporte de ropa — Una cocina marca Diteo de dos hornallas con horno a gas de kerosene — Una mesa de madera — Un ropero de madera de tres cuerpos — Dos sillones de muelle — Diez y ocho sillas de madera — Un tambor (secador de ropas), en poder del depositario judicial y deudor, señor Nison Szachniuk, con domicilio en Avda 9 de Julio Nº 118 de esta ciudad, donde podrán ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, de Metán. En Juicio Cobro Ejecutivo de Pesos Said, Isaac vs. Szachniuk Nison Expte. Nº 5078/64. Señala: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador — Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Foro Salteño

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe \$ 305 — e) 4 al 8—6—65

Nº 20574 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— Judicial — Motocicleta "Gilera" 175 cc. — Base \$ 57 800.— m/n

El día 24 de Junio de 1965, a las 17,30 en el escritorio de calle Buenos Aves 80, local 10, de esta ciudad, Remataré con la Base de Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 57 800 — m/n), una motocicleta marca "Gilera" de 175 cc., modelo Jubileo motor Nº 50—04071, la que se encuentra

tra en poder del señor José A. García, domiciliado en calle Caseros 760, depositario judicial — Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en auto "Moto Sport S. R. L vs. Véliz. Zenón Antonio — Ejecución Prendaria", Expte Nº 32.357/64. En caso de no haber postores transcurridos los 15 minutos, se subastará Sin Base — Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 2 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 295.— e) 4 al 7—6—65.

Nº 20570 —
POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Máquinas de coser, bicicletas, aparato electrónico, etc. — SIN BASE

El 11 Junio 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base Una máquina coser, bordar, zurcir, marca "Lander" Nº L 1 52183 de 3 cajones; Una máquina coser bordar zurcir marca "Besbul", de 5 cajones Nº 101 A—40308; Una máquina coser, bordar, zurcir marca "Lander" de 5 cajones Nº L 1 52228, Una bicicleta marca "Ambrosiana" rodada 28 x 5/8 x 1 1/4 Nº cuadro 116285 color azul, Una bicicleta marca "Ambrosiana" tipo sport, pivoteado cuadro Nº 114457 rodada 28 x 5/8 x 1 1/4 y Un aparato electrónico plurius de distribuidores de camión Ford a batería marca, todos los bienes nuevos pueden verse en poder de la Srta. Aniceta Carizo domiciliada en Campo Santo, Prov. de Salta. Ordena Excelentísimo Tribunal del Trabajo Nº 1 Juicio Cobro indemnizaciones etc "Carizo, Aniceta vs Razón Social "La Estrella" Expte 3898/63 Señala 30% Comisión cargo comprador Edictos 3 días B Oficial y El Economista.—

Importe \$ 295 — e) 3 al 7—6—65

Nº 20561 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106

Derechos y acciones sin fincas ubicadas en Anta Provincia Salta — SIN BASE

El 24 Junio 1965 horas 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre las fincas de su propiedad denominadas "Yuchán" y "Santa Ana" ubicadas en el Partido de San Simón departamento de Anta, Prov. Salta, según títulos por a folio 352, asiento 340 Libro 18 Títulos Generales CATASTROS Nos 306 y 307 respectivamente. Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación Juicio F. A. D. E. C. A. Soc. Resp. Ltda vs. Ampoy, Saim) Ordinario Cobro de Pesos Expediente 46 464 64 Señala 30 o/o Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno

Importe \$ 405 — e) 2 al 15—6—65

Nº 20547 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Derechos y Acciones Sobre Finca "Villa Fanny", Departamento Chichoana BASE \$ 880 000 —

El día 25 de Junio pmo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987 Salta Remataré con Base de \$ 880 000 — m/n, los derechos y acciones que le corresponden a los demandados, sobre la finca "Villa Fanny" antes Villa Milagro, ubicada en el Departamento de Chichoana de esta Provincia con superficie de 1 698 Hectáreas, 1 838 11 mts 2 limitando al Norte y Oeste Fincas "La Viña y Agua Chuya" Al Sud, con finca "Pulares" separada en parte con el Río Calaveja y al Este con finca "Calaveja" y al Camino de Los Vallistos, separativo de la finca El Molinar según Título registrado al folio 427, asiento 3 del libro 5 de R. I. de Chichoana — El inmueble tiene derecho a toda el agua proveniente del arroyo El Zanjón o Río Calaveja — Catastro Nº 479 Valor fiscal \$ 1 320 000 — % En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y

a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena. Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — Comercial Química S A vs. Teresa M de Robles y Roberto Robles y Otro Expte. Nº 36 409/64" — Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 1 al 14—6—65

Nº 20546 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Inmueble en Cafayate — BASE \$ 54.000.—

El día 23 de Junio pmo a las 18 horas en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 54 000 — m/n el inmueble denominado "Zorro Horco", ubicado en el departamento de Cafayate de esta Provincia, con medidas y superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites Al Norte, propiedad de D. Sergio Tula; Al Este Río Calchaquí, Al Sud, Camino Nacional de Las Conchas o Corralito y al Oeste con propiedades de los herederos de D. Salvador Michel de Ruiz y de Zapana, según Título registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. Catastrale Catastro Nº 259 — Valor fiscal m/n \$1 000 — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena. Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs Ricardo Leandro, Expendiente Nº 46 728/64" — Comisión comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 1 al 14—6—65

Nº 20541.—
Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL — VALIOSA FINCA Y TERRENOS EN CHICOANA

El día 16 de Junio de 1965 a las 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad por Disposición Señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos Ejecutivo "VICENTE CAVOLO vs JORGE A. MONTAÑEZ" Expte Nº 36.139/64, Remataré con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, las fincas "SAN RAMON y SAN IGNACIO" que son dos fincas contiguas unidas entre sí que le corresponden al demandado por título registrado a folio 321, asiento 303 del libro 16 de Títulos Generales, Limitando según título. Norte, con propiedad de los herederos de Manuel Wavar; Sud con la finca San José, de propiedad de los herederos de doña Josefa G. de Zuviría; Oeste con la finca Santa Rosa de propiedad del Sr. Juan de los Ríos, y al Este con propiedad de Natalia Gutiérrez Carmelo González y propiedad de Domingo Avellaneda BASE UN MILLON CIENTO DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/N (\$ 1 118 000 00 m/n) importe de la deuda hipotecaria SEÑALA 30% a cuenta de precio dinero de contado y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a la aprobación judicial de la subasta Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente NOTA de no haber postores por la Base antedicha, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta con BASE DE CUATRO CIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N (\$ 406 667 00 — %) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Salta 28 de mayo de 1965 —

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
Martillero Público — Teléfono 17260.—

Importe \$ 405 — e) 1 al 14—6—65

N° 20527 —

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

— REMATE JUDICIAL —

Un inmueble en Orán — Salta

— BASE: \$ 165 333,32 M/N —

El 16 Junio 1965, hs. 18. en Case os 1856 ciudad Salta remataré base \$ 165 333,32 m/n o sean 2/3 partes avaluación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop del demandado, ubicado en ciudad San Ramón Nueva Orán, Prov Salta, en intersección calle Arenales y Rivadavia, según títulos leg a fol. 349 asiento 6 del Libro 3 de R. I. Orán CATASTRO N° 3592 Ordena Juez de 1ª Instancia C C Dstto Judicial del Norte Orán Expte 2865/64 — Señala 30% Comisión cargo comprador Fidejatos 10 días B. Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno Por el presente edicto cita también a los acreedores señores Camilo Nebhen y Héctor Manuel Sánchez para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C P C C) Juicio "Almco Argentina S A vs Pirena Roberto". Ejecutivo. Expte N° 2855/64 — Importe \$ 405 — e) 31-5 al 11-6-65

N° 20523 —

— JUDICIAL — INMUEBLE —

— BASE \$ 1 400 000 % —

El día 22 de Junio de 1965 a las 17 en el escritorio de Buenos Aires 80 — local 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1 400 000 — m/n. (Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional) y en conjunto diez lotes de terrenos con todo lo edificado clavado, plantado y cercado, constituyendo la edificación en estufas para el secado de tabaco Virginia galpones tinglados y anexos, dichos lotes de terrenos contiguos y ubicados en la parte Sud de esta ciudad de Salta, comprendidos entre las calles Independencia, Ituzangó, D. Leguizamón y E. Infernales, señalados con los números 26 27, 28, 29 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la manzana H del plano N° 1355 de la D de I. con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 95 asiento 1 del Libro 247 de R I de la Capital

Nomenclatura catastral Partidas N° 19 300; 19 301; 19 302; 19 303; 19 304 19 305; 19 306; 19 307; 19 308; y 19 309 — Con agua corriente luz y corriente trifásica, y servicios sanitarios — Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de 1ª Inst 5ª Nom. C C donde actualmente radicado, en autos "Peral, Antonio vs H W R Ejecución Hipotecaria". Expte N° 33.002/63 del Juzg. de 2ª Nom C y C. — Comisión a cargo del comprador Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente — Para conocer el inmueble de lunes a viernes de 16 30 a 17 30 horas — Para mayores informes ver al suscripto — Importe \$ 405 — e) 31/5 al 11-6-65

N° 20484 —

POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA FINCA EN CACHI
— BASE \$ 2 666 66 M/N. —

El 11 de Junio de 1965, a las 16 hs en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 2.666 66 M/N. LA MITAD DE LA FINCA "EL CARMEN" ubicada en el Dpto de Cachi Pcia de Salta — Corresponde esta propiedad a don Epifanio Bonifacio según títulos que se registran al folio 90 asiento 100 del libro C de Títulos de Cachi Superficie lo que resulta tener dentro de los siguientes límites Norte Herederos de Bonifacio Tarqui Fernando Rovo y Hermenegildo Burgos Sud prop de Estanislao Miranda y herederos de Estolástico Valdez, Este Prop. de Santos Guñan y herederos de Félix Tacana y Oeste Río Calchaquí Catastro N° 469 ORD el Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C 4ª Nom en autos "Embargo Preventivo NORTE GOMA S R L vs BONIFACIO Epifanio y Ambrosio FABIAN — Expte. N°

32.161/64". Señala el 30%. Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente — Importe \$ 405 — e) 26/5 al 8/6/65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 20567 —

POSESION TREINTAÑAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a don Felipe Burgos, doña Susana Burgos y doña Fanny Burgos o a sus herederos y a toda persona que se considere interesada en juicio posesión treintañal deducido por Da Zulema Rodríguez de Burgos sob e el inmueble ubicado en el pueblo de Cachi con una extensión de 13,10 mts de frente por 62 10 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 815 51 mts 2 encerrada dentro de los siguientes límites Norte con Amalia Aramayo hoy Susana Tolaba Sud con propiedad de Chuaco Delgado, al Este con el Río Calchaquí y al Oeste con la calle Bustamante, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que los represente Salta, 29 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. —

J ARMANDO CARO FIGUEROA —
Secretario — Letrado

Importe \$ 105 — e) 3 al 16-6-65

N° 20566 —

POSESION TREINTAÑAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a doña OFELIA CORBALAN DE MONTELLANOS o a sus herederos y a toda persona que se considere interesada en juicio posesión treintañal deducido por don CAMILO RAPOSO sobre el terreno ubicado en el Departamento de Chichana, Partido El Tiplal lugar denominado Campo Alegre, con una extensión o superficie total de 2.771,30 mts — cuyos colindantes y medidas son las siguientes. NORTE Balbino Zerda y 98 05 mts SUD Camino Nacional y 97 30 mts. ESTE Luis D'Andrea y 19,70 mts y al OESTE con Balbino Zerda y 38,00 mts. a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarle el Defensor Oficial para que los represente — Salta 14 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. —

J ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Letrado

Importe \$ 405 — e) 3 al 16-6-65

N° 20521. — EDICTOS

El Sr Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en "San Antonio", partido de Animaná, dpto. de San Carlos de esta Provincia cuya posesión treintañal persigue Manuel Mamaná de Mettes y tiene de límites y extensión NORTE, propiedad de Lino Aquino y mide 87 mts. SUD de Baltazar Rivero y mide 31 mts. ESTE camino al pueblo de Animaná y mide 35 mts. y OESTE propiedades de Waida Mamaná y de Bernardo López y mide 35 mts — Superficie 2940 mts.2 —

SALTA 24 de Mayo de 1965 —

ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario
Importe \$ 405 — e) 31-5 al 11-6-65

N° 20340 — El Juez de 1ª Inst C y C 2ª Nom en autos N° 36.278 64 Nadra Michel Isa Posesión Treintañal, cita y emplaza por veinte días a interesados en este juicio sobre inmueble Finca Rumipampa, que forma parte de la estancia antiguamente denominada Rumipampa o Rumipampa, limitando al norte, Río Pasaje o Juramento, sud, cumbre del cerro

que colinda con Tres Cañadas de la Bodega; este, propiedad que fué de Rosa Vidóza y los Agüero, Isla Grande y los Cachari; oeste Río Pasaje o Juramento, ubicada en partido de Chilcas departamento Metán de esta provincia. Con la extensión que dentro de los límites indicados resulte Finca Isla Grande, ubicado en el partido de Río Piedras, departamento de Metán, de esta provincia con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, Río Juramento; Sud, finca Cuestitas de Mercedes Díaz de Inarte; Oeste, finca Rumi pampa de los Gallo y Cerro de la Bodega, Finca Bordo Alegre, ubicada en el partido de Río Piedras, departamento Metán de esta provincia con una extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, Río Juramento; Sud y Oeste propiedad de don Rosa Vidóza; Este finca Algartobos o Chilcas. El cerro de la Bodega se encuentra incluido en la finca Isla Grande

Estas fincas tiene en conjunto el catastro N° 767. Manzana 39 Puerto Peralta, departamento Rosario de la Frontera, de 100 mts. por 100 mts. es a una superficie de 10.000 mts. cuadrados limitando, noroeste, manzana 40; noroeste, manzana 46; sudeste, manzana 34; de Juan Oneto, sudeste manzana 38, separadas por calle en cuatro rumbos. Catastro N° 1801. Manzana 47. En puerto Peral, Departamento de Rosario de la Frontera, de 100 mts. por 100 mts. o sean 10.000 mts. cuadrados, limitando noroeste manzana 46, noroeste, manzana 50 de Alfredo Ramos, sudeste manzana 38; sudoeste, manzana 48 separada por calles en cuatro rumbos. Catastro N° 697.

SALTA Mayo 11 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 810. — e) 13/5 al 11/6/65

N° 20283.

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. — Metán — cita y emplaza a los señores Salomón Juárez, Lucinda Medina de Gutiérrez e hijos de Leoncio Gutiérrez, Martín Dermidio e Ireneo Leoncio 6 sus sucesores o todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en E. Ceibal Dpto. La Candelaria: Catastro 442 (con una superficie de aproximadamente 31,191 m2.) cuyos límites son N. y O. con el camino público. E. con el inmueble careciente de catastro y S. con el inmueble Catastro N° 443 (con una superficie aproximada de 7,337 m2.) cuyos límites son: N. con el inmueble Catastro N° 442 S. y O con el Camino Público y E. con el inmueble careciente de catastro conocido. — El inmueble sin Catastro conocido (con una superficie de aproximadamente 58,267 m2.) Límites al N. y E. con los inmuebles de don Raimundo Castellanos, S. con el Camino Público, O. con los catastros N° 442 y 443 para que dentro del plazo de publicación comparezcan a ésta a derecho en el juicio "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en "El Ceibal" Dpto de "La Candelaria" (Pcia. de Salta), promovido por don José Florindo Soria y Señora Francisca Dionisia Díaz Uno — Expte N° 3821/63", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio al Sr. Defensor de Ausentes.

Los edictos se publicarán durante 20 días en el diario "Boletín Oficial", 18 días en el "Foro Salteño" y 2 días en "El Intransigente".
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe \$ 810. — e) 7-5 al 7-6-65

CITACIONES A JUICIO

N° 20586 — CITACION A JUICIO. —

La Dra Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán en los autos: "Suárez Nemfás ausencia con presunción de fallecimiento". Expte 1376/61, dispone citar al Sr. Nemfás Suárez por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en los días del Boletín Oficial y Foro Sal.

teño, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y declarar su fallecimiento (Art 25 de la Ley 14394).— Metán, tres de Julio de 1964.— Dra Elsa Beatriz Ovejero Secretaria.

Importe \$ 205 — e) 7—6—65.

Nº 20578 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia 5ª No. minación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a doña Noima Beatriz Otero de Fernández por el término de diez días (10), para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio "Fernández, Lázaro vs Fernández, Norma Beatriz Otero de — Divorcio", bajo apercibimiento de designarse como Defensor al Oficial. Salta, Mayo 24 de 1965.

Importe \$ 405 — e) 4 al 18—6—65

Nº 20520 — EDICTOS

CITACION El señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "ORDINARIO— Consignación de Alquileres — AMEZUA, Ciro Jose c MORILLO, Mario", cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y Foro Saltino y por tres días en "El Tribuno", al señor MARIO MORENO para que dentro de dicho término, comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial — Salta 19 de Mayo de 1965

EMILIANO A. VIERA

Secretario

Importe \$ 405.— e) 28 al 10-6-65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20588 — COOPERATIVA VECINAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR LTDA. — Convocatoria a Asamblea Gral. Extraordinaria a Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Socios de la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Ltda, para el día 17 de Junio de 1965, a horas 20 en el local de Pasaje Santa Rosa 1231, de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA,

- 1º Lectura del Acta y consideración de la medida adoptada por el Consejo de Administración en su reunión del día 17 de Mayo de 1965
- 2º Designación de dos Socios para firma: el Acta de la Asamblea

Miguel Angel Chamamé, Presidente
Héctor Raúl Munizaga, Secretario

Importe \$ 278 — e) 7—6—65

Nº 20582 — APOYO COMERCIAL S A F I C. I. G. F — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Junio de 1965 en primera convocatoria a horas 21, en el local de Alvarado Nº 932, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1965.
- 2º) Designación por expiración de sus mandatos, de 5 Directores titulares y de 3 Directores suplentes, por el término de 3 años y de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta

Salta, Julio 4 de 1965

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405 — e) 7 al 11—6—65

Nº 20571 — "SANATORIO EL CARMEN S A. I. C. é I." — Asamblea Gral Ordinaria
De conformidad a disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Junio de 1965, a horas 21 30 en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1 — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 2
- 2 — Distribución de Utilidades
- 3 — Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes y de un Síndico Titular y un Suplente, de acuerdo a los Estatutos.
- 4 — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea

Salta, Junio de 1965.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405 — e) 3 al 9—6—65

Nº 20563 — COMPANIA MINERA "LA PO MA" SOC. ANON COM E INDUSTRIAL

—CONVOCATORIA—

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1965 a las 17 30 horas en el local de Calle España Nº 197 planta alta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964
- 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente
- 3º) Remuneración del Síndico
- 4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones ó certificados provisionales de acciones ó certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle España Nº 197, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea

EL DIRECTORIO

Importe \$ 810 — e) 2 al 23—6—65

Nº 20494 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria a horas 18 en la Sede de la Entidad en Campamento Vespucio Y P F., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H Asamblea
- 2º Consideración de las Memorias y de los Balances Generales de los Ejercicios 1963 y 1964.
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio
- 4º Reforma de los artículos 6o, 11o 17o, 24o 25o, 43o, 45o, 47o y 48o del Estatuto
- 5º Elección del Presidente y Vice Presidente de la Liga para el período 1965/1967
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H Tribunal de Penas
- 7º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros
- 8º Elección de un miembro para integrar el

Tribunal Arbitral de Penas.

9º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

Art. 15º del Estatuto La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, Mayo 23 de 1965

D: RODOLFO L MORENO
Presidente T. Penas, a cargo Presidente Liga
JUAN S ZERPA

Secretario

Importe \$ 405 — e) 27--5 al 2—6—65

FE DE ERRATAS:

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 7348 de fecha 26 de Mayo de 1965, se ha registrado los siguientes errores Decreto Nº 8576, página Nº 1363, donde dice: Sr JOSE TIMONOVICH, debe decir: JOSE TOMINOVICH.

Remate Judicial Nº 20.484, página Nº 1375, donde dice HERMENEGILDO BURGOS, debe decir: HEMENEGILDO BURGOS

Contrato Social Nº 20.267, página Nº 1379, de la firma: FAMOGAS S R L, donde dice: SIN CARGO, debe decir: Importe \$ 3.475.

LA DIRECCION

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 20591 — TERCERIA DE DOMINIO — Sociedad conyugal — Heredero aún no declarado tal

Poseción Hereditaria — Concepto Acciones emergentes.

Procede la tercería de dominio si el tercerista acredita que el bien embargado en virtud de una deuda contraída por el ejecutado, no pertenece exclusivamente a éste sino a la sociedad conyugal, habiendo pasado a integrar la masa hereditaria con el fallecimiento del otro conyugal, producido con anterioridad a la ejecución y con respecto al cual el tercerista acredita prima facie ser heredero con la presentación de la partida de nacimiento

La posesión hereditaria no impide la aprehensión material de los bienes

La posesión hereditaria producida mientras el legatario ejerce las acciones correspondientes sin necesidad de declaración de herederos

359 — C. J Sala 1ª — Salta, octubre 9 1964
"LAZARTE, Heredia y Otros vs AYBAR, Lucio y LAZARTE, Guillermo Manuel — Tercería de Dominio".

Fallos Tº 17 — p 890

El Dr MILTON MOREY, dijo

Que la tercería de dominio deducida por los presentantes de fs. 3 se funda en la invocada circunstancia de que el inmueble embargado en el juicio principal (Expte Nº 33 899/63) del Juzgado de 2ª Nom en lo Civil y Com), constituiría un bien ganancial adquirido por don Guillermo Lazarte —embargado— durante el matrimonio de éste con doña Felisa del Carmen Reyes de Lazarte, quien falleciera el 11 de noviembre de 1962, afirman los terceros as

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— SALTA —

1988